

Mujeres en la plaza, por los hijos, por los nietos



Foto: Ricardo Ceppi

La participación de las mujeres en la lucha por los derechos humanos

La sola idea de pensar que un día, de repente, un hijo/a, un nieto/a desaparece provoca una angustia tremenda, una desesperación y un dolor difíciles de explicar.

Durante la última dictadura militar (1976-1983), hubo un plan sistemático para desaparecer personas; madres, esposas, hijas, hijas embarazadas, padres, esposos, hijos, niños/as, nietos/as. La represión por parte del Estado fue el eje del plan político-económico del gobierno militar ideológicamente sustentado en la doctrina de la “seguridad nacional” emparentada con la doctrina de la Guerra Fría creada para combatir al comunismo.

El **secuestro**, la **tortura** y la **desaparición física** de miles de personas sospechadas de estar vinculadas a la militancia política y gremial violenta o no, se extendieron muchas veces también al círculo de las familias y de los amigos. Se implantó el **terror de estado**, cuyo objetivo era reconstruir la sociedad según los valores occidentales y cristianos donde la indisciplina debía ser sometida al orden público y la jerarquía social.

En un clima de terror y brutal represión, sin garantías legales:

*¿Qué podía hacer una madre o una madre-abuela cuando sus hijos/as y sus nietos/as “desaparecen”?*¹

Nadie sabe, nadie responde.

En las páginas que siguen usted se aproximará al contexto en el que surge el Movimiento Madres de Plaza de Mayo y a los frutos del trabajo desarrollado por ellas. También encontrará algunas posibles propuestas para trabajar esta temática en el aula, desde una perspectiva reflexiva.

De la búsqueda en soledad al Movimiento

Después de la **búsqueda en soledad**, las madres y madres-abuelas salieron a la calle. Recorrieron ministerios, comisarías, iglesias, juzgados, juzgados de menores, orfanatos y hospitales, se encontraron con otras mujeres a las que les sucedía lo mismo.

El 30 de abril de 1977 decidieron llevar esos reclamos a la Plaza de Mayo; se identificaron con pañuelos blancos que llevaban los nombres de sus hijos desaparecidos. Este reclamo se repetiría todas las semanas. Todos los jueves las madres y madres-abuelas volvían a la plaza bajo la vigilante mirada de la policía y la mirada indiferente de la sociedad. Por ese entonces, **“el silencio era salud”** y **“algo habrán hecho”**, decía gran parte de la sociedad.

Al principio eran solo catorce pero al poco tiempo se sumaron muchas más y así surgió el **Movimiento Madres de Plaza de Mayo**. Estos reclamos no solo se hicieron bajo estricta vigilancia y muchas veces represión policial sino también se pretendió amedrentar a este grupo mediante la desaparición de algunas de las madres, entre

¹ Abuelas de Plaza de Mayo, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. “Las Abuelas nos cuentan. Cuadernillo para docentes”, p. 10.

ellas Azucena Villaflor², quien había asumido cierto liderazgo dentro del movimiento. **En este contexto, ¿cómo hizo un grupo de mujeres, muchas de ellas de bajos recursos, para sostenerse?**

Al respecto resulta interesante la siguiente interpretación historiográfica: *“...Parece a primera vista cierto, que desde la presunta visión de los represores, que atacar a la madre con el poder simbólico que ello conlleva en una sociedad de principios cristianos implicaba un alto costo político internacional y nacional para el poder militar. Por otro lado y desde otra perspectiva, los hombres eran más vulnerables en las manifestaciones públicas y habrían sido el sostén económico de las mujeres por lo que debían permanecer en la retaguardia y en el trabajo.”* (Di Stefano Roberto, Sabato Hilda, Romero Luis Alberto, Moreno José Luis, De las cofradías a las organizaciones de la Sociedad Civil, Historia de la iniciativa asociativa en la Argentina, 1776-1990. Gadis. Buenos Aires, 2002).

La actividad de las Madres trascendió las fronteras y recibió el apoyo de organizaciones internacionales. Hacia el año 1980 contaba con 20 filiales en todo el país y más de 3.000 miembros colaboraban con el movimiento.

Supresión de la identidad

Entre los desaparecidos hubo niños y niñas, que desaparecieron con sus padres o que nacieron en Centros Clandestinos de Detención. Esos niños fueron entregados a represores o a familias conocidas de estos, en otros casos se realizaron adopciones ilegales y en otros casos se depositaron en instituciones públicas, como niños/as abandonados. Estos niños son desaparecidos con vida, son personas a las que se les ha ocultado su identidad y viven con una identidad que no es verdadera y desconocen su origen, su historia.

Hasta septiembre de 2008 se ha logrado restituir la identidad de 95 jóvenes hijos/as de personas desaparecidas; sin embargo, sigue siendo necesario avanzar en la localización de la totalidad de los niños/as apropiados/as durante la última dictadura militar. Aún permanecen en condición de desaparecidos/as alrededor de 400 jóvenes. Son los “desaparecidos vivos” de hoy que conviven con sus apropiadores privados de su identidad.

Así, en octubre de 1977, nace la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos/as los/as niños/as secuestrados/as desaparecidos/as por la represión política, y ayudar a crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible **violación de los derechos de los niños/as**, exigiendo castigo a todos/as los responsables. Para desarrollar su trabajo, la Asociación cuenta con equipos técnicos integrados por profesionales en los aspectos jurídico, psicológico, genético y social.

Cada uno de los/as niños/as tiene una causa abierta en la Justicia a la que se agregan las denuncias que se van recibiendo con el correr del tiempo y que conforman elementos probatorios que determinan su verdadera identidad y la de los responsables de su secuestro o tenencia ilícita.

² El responsable de la desaparición de Azucena Villaflor y de otras madres, como Esther Ballestrini de Careaga y Mari Ponce de Bianco, es el célebre teniente Alfredo Astiz.

La apropiación de niños, el ocultamiento de su identidad, la violación de ese derecho no es algo nuevo; es una práctica que se lleva a cabo en todo el mundo. Pero en lo que respecta a la dictadura ocurrida en nuestro país es importante que se tenga clara conciencia de que ese delito fue llevado a cabo por el aparato estatal lo cual constituye una violación a los derechos humanos; son crímenes de lesa humanidad imprescriptibles por los cuales el Estado debe responder mediante la investigación, el conocimiento y la divulgación de los hechos ocurridos, a través de la justicia y reparando a las víctimas y sus familiares.

Existen otras problemáticas vinculadas al secuestro o robos de niños y la supresión de la identidad.

Una de estas problemáticas son las adopciones ilegales toleradas tanto por las instituciones como por la sociedad que acepta y naturaliza ciertas prácticas como la compra de recién nacidos o niños muy pequeños pertenecientes a familias pobres, aunque se viole la ley. Mediante estos procedimientos, los niños son tratados como un producto de intercambio, una mercancía que los despoja de su condición esencial de "ser humano" y se lo cotiza en un mercado de oferta y demanda según edad, color, etnia quedando reducidos a una transacción en la que están involucrados una serie de intermediarios profesionales y funcionarios que abusan de la situación social de los progenitores.

La otra problemática es la **trata de personas**, cuyas víctimas más frecuentes son mujeres, muchas veces menores de edad, que son secuestradas mediante violencia o engaño y son sometidas a la esclavitud y la prostitución. Se les suprime la identidad y se las sustrae de la protección legal. Uno de los casos más conocidos, particularmente por la incesante y arriesgada lucha que emprendió la madre de la víctima, es el de Marita Verón. Su búsqueda ha revelado la existencia de una red de secuestro de chicas y su posterior sometimiento a la explotación sexual. A raíz de la investigación de este caso se han rescatado varias jóvenes que eran mantenidas prisioneras y obligadas a prostituirse en las eufemísticamente llamadas "whiskerías" que no son otra cosa que prostíbulos. Estos lugares son lugares públicos o por lo menos conocidos donde sus dueños actúan por lo menos con la anuencia y muchas veces la protección de las autoridades.

Propuestas para docentes

Acercamos aquí algunas posibles actividades para promover la reflexión y la investigación sobre la participación de las mujeres en la lucha por los derechos humanos. Les sugerimos recrearlas en función de las características y necesidades de sus alumnos.

Para analizar en grupo...

Como consecuencia del trabajo de las Abuelas, en noviembre de 1989 se incorporaron a la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** los artículos 7, 8 y 11 para garantizar a nivel internacional el derecho a la identidad. En nuestro país, esta Convención tiene jerarquía constitucional y es ley suprema de la Nación.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Preguntas para orientar el análisis:

- ¿Cuál es el alcance del derecho a la identidad? ¿Qué aspectos de la vida de una persona protege?
- ¿Quién está obligado a garantizar este derecho?
- ¿Qué medidas o que mecanismos deben existir para garantizar este derecho?

Para investigar....

- En 1981 las Abuelas se preguntaron cómo podremos reconocer al nieto o nieta que nunca hemos visto; cómo demostrar que ese niño/a es de nuestra familia. Sugerimos que los alumnos investiguen el trabajo realizado por las Abuelas de Plaza de Mayo para poder identificar los nietos/as desaparecidos a través de exámenes genéticos.

Para orientar la búsqueda pueden consultar por Internet o personalmente a:

- Organización Abuelas de Plaza de Mayo
- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
- Banco Nacional de Datos genéticos
- La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad fue creada por Ley N° 25.457, la cual establece entre sus objetivos la obligación de coadyuvar en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 23.849, con rango constitucional desde 1994), en lo atinente al derecho a la identidad, e impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos/as y

Mujeres en la plaza, por los hijos, por los nietos

de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, en procura de determinar su paradero e identidad.

Proponemos que los alumnos indaguen acerca de las funciones de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. En qué casos interviene y cómo. Los casos no comprendidos en el período de la última dictadura militar.

- Sugerimos que los alumnos busquen en diarios investigaciones sobre casos de nietos recuperados, adopciones ilegales y trata de personas.

A partir de la información obtenida pueden:

Escribir una carta como un familiar o como una persona desaparecida, que explicita sus pensamientos, ideas, sentimientos, sueños, deseos, emociones, entre otros. También pueden realizar un artículo periodístico, un afiche escolar o un dibujo.

Para saber más...

Para profundizar conocimientos sobre este tema sugerimos los siguientes materiales:

- **Documentos**

Aportes para la enseñanza. Nivel Medio. Educación Cívica. Derechos Humanos y Terrorismo de Estado en la Argentina. Ministerio de Educación. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2008.

- **Internet**

Abuelas
www.abuelas.org.ar

Secretaría de Derechos Humanos
<http://www.derhuman.jus.gov.ar/>

- **Películas**

Nietos Identidad y Memoria
De Benjamín Ávila

- **Spots**

<http://www.youtube.com/watch?v=badv9K560Wg>

<http://www.youtube.com/watch?v=niDrjPDCHHw>